

ANTIOQUEÑO CONSTITUCIONAL.

3831

Forma N° 42 Jun. 20 '47 - Medellín - Seic Oficial - col 1, 2 - 19164

OFICIAL.

Comunicación de la Nuevagrada.
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asesores Internas. - Sección 2ª
 Bogotá, 21 de mayo de 1817.
 Ser. Gobernador de la
 Provincia de Antioquia.

En vista de la nota de US. de 14 de abril - núm. 56, i de acuerdo a que ella se refiere sobre el asunto de la cabecera del cantón del Nordeste de Remedios a Amalfi; y en virtud del decreto siguiente: Que cuando se llenado los requisitos exigidos por el artículo 4º de la Ley de 21 de marzo de 1815, en el caso, i en uso de la atribución de art. 3º de la misma Ley. Art. único. Traslase a la cabecera del cantón del Nordeste de Remedios a Amalfi. Dado en Bogotá a 20 de mayo de 1817. El Jefe de Negocios a US. para su inteligencia i fines consiguientes. M. M. Mallarino.

De acuerdo con el decreto inserto en el Gaceta de la Gobernación de la provincia de Antioquia en 2 del corriente las ordenes para que se lleve a efecto la traslación, previniendo que a partir del 10 de julio próximo cesen de funcionar los empleados cantonales del Nordeste en la nueva cabecera del cantón.

CAJA DE AHORROS.

Despacho del domingo 13 de junio de 1817.

Existencia anterior	111.526
Depósitos del día	5.801
Total	120.330

Los depositantes fueron:

Estado	1
Comerciantes	2
Artístico	1
Libres	5
Comerciante	1
Total	10

El despacho fue practicado por los señores Miguel Gomez Restrepo, Pascual Amalfi i el Tesorero. Administradores de turno para los SS. Guzman i Juan Francisco Jaramillo, i para el 27 del corriente los SS. Jaramillo i Juan José Mora i Berrio.

ESCUELA NORMAL.

Ha sido resuelto prorogar por 40 días más que concluirán el 28 de junio entrante, el término de 60 días que por resolución de 15 de abril

último se señaló para que permaneciese abierto el concurso de oposición al destino de Director de la escuela normal de esta provincia.

Medellin 19 de junio de 1817.
 El Secretario de la Gobernación de Antioquia: *Hermenjildo Botero.*

El Sr. Jacinto Jirardo, vecino del cantón de Antioquia, ha descubierto dos vertientes de agua salada en las tierras que posee en el distrito parroquial de Cañasgordas, paraje de Rioverde; las cuales ha denunciado al Gobierno como primer descubridor de ellas; i en consecuencia se le ha concedido permiso para elaborarlas en su esclusivo provecho por el término de diez años. Los que se crean con derecho a la espresada salina pueden ocurrir dentro de cincuenta días a representarlo a la Gobernación de la provincia.

Medellin 16 junio 1817.

UNA NUEVA CASA DE EDUCACION.
 Hai constancia oficial en el despacho de la Gobernación de la provincia, de que el Dr. José Joaquín Isaza proyecta el establecimiento de una casa de educación en el distrito parroquial de la Ceja, cantón de Rionegro, a cuyo fin prepara en Bogotá los utensilios que han de servir para el establecimiento. Se recomiendan a la consideración pública los filantrópicos sentimientos que animan a aquel respetable eclesiástico.

RELACION

de los reos que en el mes de mayo último ha declarada la Gobernación de Antioquia comprendidos en el indulto que concedió el decreto ejecutivo de 18 noviembre de 1816, con expresion del delito porque se les juzgaba.

- Eulio Lastra, por fuga de un reo.
- Benedicto Alvarez, por resistencia armada a una autoridad, i por heridas.
- José María Guzmán, por hurto.
- José Nicanor Rodríguez, por fuga de la casa de prision.
- Manuel Uribe Zea, por falsedad.
- Eugenio Figueroa, por fuga de un reo.
- Antonio Alvarez i José M. Vargas, por resistencia armada a la autoridad.
- Casiano M. Botero e Isidoro Urrego por maltratamiento de obreros.
- Vicente, Ramon i Paulino Lopez por desobediencia i irrespeto a la autoridad.
- Domingo Upegui, por soborno.
- Casimiro Isaza, por heridas i porreo.
- Manuel Arias, por hurto.

Gabriel Quejada, por fuga de la cárcel.
 Rafael Llanos, por falta en el cumplimiento de sus deberes como alcalde.

- Juan C. Santana, por irrespetos a la autoridad.
- Concepcion Gomez, por amancebamiento.
- Romualdo Gallego, Juan A. Granda, Felipe Moreno, Leon Ospina, Mateo Ruda, Cecilio Tamayo, Reyes Peral, Raimundo Ruda i Manuel Cañola por heridas.

Lista de los individuos de esta provincia que sirven en la 4ª division del ejército residente en Panamá.

PERTENECIENTES AL MEDIO BATALLON DE ZAPATOS.

- Sarjento 2º Pablo Valle hijo de Manuel i de Rosa de los Santos, natural i vecino de Medellín.
- Cabo 1º Valentin Posada, hijo de Joaquin i Josefa Garcia, natural i vecino de Medellín.
- Obrero Jacinto Misas, hijo de José María i María Salomé, natural i vecino de Yarumal.
- Id. Miguel Goez, hijo de Manuel i Josefa Leal, natural i vecino de Sopetran.
- Id. Antonio María Londoño, hijo de Manuel José i Ana María Alzate, natural i vecino de Antioquia.
- Id. Manuel Cadavid hijo de Pedro i Timotea Mejía, natural i vecino de Medellín.
- Id. Antonio Rodríguez, hijo de Lorenzo i de Leonarda Diaz, natural i vecino de Medellín.
- Id. Nicomedes Vetancourt, hijo de Javier i Tomasa Villa, natural i vecino de Antioquia.

PERTENECIENTES A LA 7ª COMPANIA DE ARTILLERIA.

- Cabo 1º Romualdo Arze hijo de Lorenza Arze natural i vecino de Medellín.
- Cabo 2º Fructuoso Garcia, hijo de José María i Dominga Piño, natural i vecino de Santarosa.
- Artillero. Juan C. Muñoz, hijo de Antonio i Antonia Lopez, natural de Sanvicente i vecino de Santo domingo.
- Id. Guillermo Gonzalez, hijo de Valerio i Josefa Velazquez, natural i vecino de Senzon.
- Id. Estanislao Gutierrez, hijo de Francisco i de Gregoria Jaramillo natural de Santarosa i vecino de Medellín.
- Id. Eusebio Mira, hijo de José Mira, natural i vecino de Santarosa.
- Id. Pedro Cuartas, hijo de Manuel i Dolores Barreneche, natural i vecino de Medellín.